



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

13 SEP 2018
BUIN,

DECRETO ALC. N° 2378 / **VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Párrafo 5º Art. 110º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2779 de fecha 05 de Septiembre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Ley N° 20.137, Art. 66 - que otorga Permiso Laboral por muerte y nacimiento de parientes que indica.

3.- La solicitud de Permiso Laboral por Luto presentada por la funcionaria doña Ma. Magdalena Espinoza Vergara, por fallecimiento de su Cónyuge.

DECRETO

Decrétese el Permiso Laboral por Luto a la funcionaria doña **MARIA MAGDALENA ESPINOZA VERGARA**, RUT: N° **1** Labores técnico - administrativas en Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración Municipal, a contar del **06 de Agosto hasta el 12 de Agosto de 2018**, ambas fechas inclusive.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.